



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de personal estatutario de la categoría de Logopeda.*

Con fecha 29 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectuaba convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de distintas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, (en cuyo ANEXO II se incluía la categoría de Logopeda), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2016, de 21 de abril (B.O.C. y L. del 25 de abril, Núm. 78) por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud y en el artículo 3 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio (B.O.C. y L. del 25 de agosto, Núm. 164) de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas.

Asimismo en la base quinta del ANEXO I de la citada resolución se estableció como fecha de corte el día 30 de noviembre de 2018, (incluido).

Conforme a dicha fecha de corte, a la hora de publicar las relaciones provisionales de ASPIRANTES integrantes de las bolsas aludidas anteriormente, solamente se tendrán en cuenta las «INSCRIPCIONES» efectuadas (grabadas y «registradas» en la aplicación informática) hasta la fecha indicada (incluida) y las «ACTUALIZACIONES» que se efectúen de dichas inscripciones hasta la misma fecha, sin perjuicio de que tratarse de un procedimiento abierto permanentemente, los aspirantes puedan seguir actualizando la inscripción registrada con posterioridad a la fecha de corte fijada.

No obstante, aquellos que se inscriban (altas grabadas y registradas) con posterioridad a la fecha de corte establecida, no formarán parte de los listados provisionales de ASPIRANTES que se publiquen. De la misma forma se procederá en cuanto a las «actualizaciones» (de áreas, tipos de llamamientos o del baremo) de inscripciones ya registradas que se efectúen con posterioridad a la fecha de corte, que serán tenidas en cuenta para los posteriores listados que se configuren conforme a la nueva fecha de corte que se fije.

Una vez finalizado el plazo indicado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ORDEN SAN/713/2016, y en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa, esta Dirección General de Profesionales

**RESUELVE**

*Primero.*— Publicar la relación provisional de ASPIRANTES inscritos admitidos en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de LOGOPEDA, con el consiguiente orden de prelación, de acuerdo con la puntuación del autobaremo, y de excluidos, con especificación de las causas de dicha exclusión.

*La puntuación de los integrantes de la relación provisional de ASPIRANTES publicada corresponde exclusivamente a la puntuación obtenida como consecuencia del AUTOBAREMO realizado por los propios interesados, de tal forma que la comprobación del mismo, con su validación o modificación en su caso, se llevará cabo posteriormente, una vez que se requiera y se presente la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio*

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Primaria y Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el portal de Salud de Castilla y León.

*Segundo.*— Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas, que serán dirigidas al órgano gestor establecido en la convocatoria de bolsa de empleo (Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, sita en la Avda. de los Donantes de Sangre, 15 de Palencia-34001).

*Estas alegaciones irán referidas exclusivamente a la inclusión o no de los interesados en la relación provisional de ASPIRANTES que se ha publicado.*

Los errores en los datos personales (nombre y apellidos) que se observen en los listados publicados deberán ser corregidos por los propios interesados accediendo a la aplicación informática, ya que la publicación se ha efectuado conforme a lo así grabado por los mismos.

*Tercero.*— Finalizado el plazo concedido, y a la vista de las alegaciones que se presenten por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos que integrarán la bolsa de empleo de la categoría indicada en esta resolución, con indicación de la puntuación obtenida en el autobaremo y la lista de excluidos con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en los mismos lugares indicados en el punto primero.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

*La Directora General de Profesionales  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS*